#### AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

07 NOV 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

## DECRETO EXENTO NRO.

- 1. AUTORIZASE, a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS LOS LEONES" para realizar "RIFA BAILABLE", con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 09 de Noviembre de 2013, desde las 18:00 Hrs. Hasta las 04:00 hrs. en Sede Social Junta de Vecinos Los Leones.
- 2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- 3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
- 4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOVITA URBE QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MARIA ANGELICA ASTÚDILLO MAUTZ ALCALDESA

#### MAAM/JUQ/MGB Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

#### **AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO**

LA UNIÓN,

0 8 NOV 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

# DECRETO EXENTO NRO. 007795

- 1. AUTORIZASE, a la Organización denominada "AGRUPACION EMPRENDEDORES DE LA CONCORDIA" para realizar "RIFA BAILABLE", con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 23 de Noviembre de 2013, desde las 21:00 Hrs. Hasta las 05:00 hrs. en Parroquia San José de La Unión.
- 2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- **3. DÉJESE ESTABLECIDO,** que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
- 4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOVITA URIBE QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (s) MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ ALCALDESA

#### MAAM/JUQ/MGB Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

#### AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

1 2 NOV 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

007837

#### DECRETO EXENTO NRO.\_\_\_\_\_/

- 1. AUTORIZASE, a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS CARIMANCA SAN JUAN CHICO" para realizar "CENA BAILABLE", con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 30 de Noviembre de 2013, desde las 21:00 Hrs. Hasta las 05:00 hrs. en Sede Carimanca.
- 2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- 3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
- 4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOVITA URIBE QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ ALCALDESA

#### MAAM/JUQ/MGB Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

### AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

25 NOV 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 008130

- 1. AUTORIZASE, a la Organización denominada "CLUB DEPORTIVO BANCARIO" para realizar "RIFA BAILABLE", con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 07 de diciembre de 2013, desde las 15:00 Hrs. Hasta las 21:00 hrs. en Ricardo Boettcher N° 257, Recinto Deportivo.
- 2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- 3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
- 4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESTS A RCHIVESE

MARLENE AZOCAR VERA SECRETARIA MUNICIPAL (s) MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ ALCALDESA

MAAM/MAV/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

#### AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

25 NOV 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO.\_\_\_\_\_/

- 1. AUTORIZASE, a la Organización denominada "CLUB DE RODEO CHILENO DE LA UNION" para realizar "RODEO OFICIAL", con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para los días 30 de Noviembre y 01 de diciembre de 2013, desde las 09:00 Hrs. Hasta las 20:00 hrs. en Medialuna Club de Rodeo La Unión.
- **2. DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- 3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
- 4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

OTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARLENE AZOCAR VERA SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ ALCALDESA

MAAM/MAV/MGB/vac Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

#### AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN.

25 NOV 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 018132

- 1. AUTORIZASE, a la Organización denominada "LA UNION TUNING CLUB" para realizar "EXHIBICION DE AUTOS TUNING", con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 30 de noviembre de 2013, desde las 09:00 Hrs. Hasta las 00:00 hrs. en Avenida Juan Fischer con Avenida A. Grob.
- 2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- 3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
- 4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

IDAD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARLENE AZOCAR VERA SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ ALCALDESA

MAAM/MAV/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco